



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 935

PARRAL,

15 Feb 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- EL D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art.6° del D.L.N° 1.953/77 sobre reglamento de viáticos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Valdivia, a partir del día 22 y hasta el 26 de Febrero del 2012, para asistir al **Seminario "Fiscalización Alcaldía y Control de la Gestión Municipal"**, al siguiente concejal:

Don JUAN CARLOS ARAVENA GONZALEZ

2.- **CANCELESE**, a la persona indicada, Un (01) viático sin pernoctar y Cuatro (04) viáticos con pernoctar del grado 4° de la E.M.R., con cargo al Presupuesto Municipal del año 2012, Item:

215.21.04.003.002.000 : Área de Gestión 1-10-1 (Sr. Juan C. Aravena G.)

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.


I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
JEFE DE PERSONAL
JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL D.E. 890
1302

IUE/ARC/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.-